

Seguridad, justicia y sistemas normativos propios*

Propuestas políticas:

- Reformar la Ley de los Servidores Públicos, incorporando un fiscal especial, preferentemente indígena, para vigilar su cumplimiento.
- Reconocimiento pleno y elevación a rango constitucional a la policía comunitaria, que es designada por las asambleas comunitarias o regionales.
- Que se respete y reconozca de manera estricta el derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas para elaborar y administrar sus leyes, así mismo sus diversas formas de organización local y regional para la discusión y solución de sus principales problemas.
- Respetar los derechos de las comunidades en la determinación de la forma, el tiempo y demás condiciones para la elección, reconocimiento pleno (por los tres niveles de gobierno) y permanencia de sus autoridades locales (comisarios ó delegados) en el cargo, y a éstos se les atribuya facultades para resolver de acuerdo a sus usos y costumbres los problemas menores de la comunidad.
- Clasificar como delito grave la injerencia de los funcionarios públicos externos en la toma de decisiones internas de los Pueblos Indígenas, que provoque división de sus habitantes o que perjudique sus intereses colectivos.

* ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA OBRA ESTADO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUERRERO, PUBLICADO POR EL PROGRAMA UNIVERSITARIO MÉXICO NACIÓN MULTICULTURAL-UNAM Y LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO 2009.



- Legislar la creación de una figura de magistrados en el Poder Judicial, que impulsen el respeto de los sistemas normativos propios de los Pueblos Indígenas así como la aplicación de leyes, normas y tratados internacionales que tutelan sus derechos.
- Reformar la ley correspondiente para que en Municipios y Distritos Judiciales con población indígena, los agentes del Ministerio Público y Jueces de Primera Instancia designados por el Tribunal Superior de Justicia sean preferentemente indígenas o profesionistas del derecho, que hablen la lengua predominante en el municipio y conozcan su cultura.
- Que los Tres Poderes del Estado, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, impulsen programas de formación de intérpretes indígenas profesionistas del derecho y éstos sean contratados por el Ejecutivo Estatal.
- Establecer en la ley como obligatorio para todas las dependencias del Estado principalmente en las de impartición y procuración de justicia, la integración de intérpretes de los cuatro Pueblos Indígenas a fin de que puedan dar atención adecuada interculturalmente.
- Que el Estado legisle facultades de crear regiones indígenas autónomas, así como cuerpos de seguridad pública propia y una normatividad interna de solución a la problemática de seguridad pública (caso de la Policía Comunitaria de la Costa Chica y Montaña), para resguardar la paz y tranquilidad entre la población indígena.
- Crear tribunales indígenas de cada etnia del Estado que coadyuven con las autoridades civiles y militares encargados de la impartición de justicia, para evitar abusos y atropellos contra la población indígena.
- Implementar en la ley una disposición legal que obligue a cualquier tipo de autoridad judicial o policías preventivos, primero solicitar la autorización de las autoridades locales para ingresar y realizar recorridos operativos en los territorios de los Pueblos Indígenas, y



que en éstos participen comisarios o representantes de la comunidad para evitar abusos en contra de su población.

- Crear una mesa especial en cada agencia del Ministerio Público que atienda los problemas legales y garantice el derecho a la seguridad pública de los cuatro Pueblos Indígenas.
- Garantizar el respeto a los usos y costumbres tradicionales de los Pueblos Indígenas, de acuerdo al artículo 2, fracción I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Establecer sanciones mayores, de suspensión a destitución, a los funcionarios públicos que violen los Derechos Indígenas.
- Que todos los hombres ó padres de familia que abandonen a sus hijos sean castigados penalmente.

1. ¿En qué no está de acuerdo con esta propuesta?

No se está de acuerdo en que los sentenciados salgan por medio del pago de una fianza; se está de acuerdo en que sean castigados con trabajo comunitario, ya que lo consideramos más efectivo.

No aterriza en el fondo de los delitos y no se hace una investigación detallada; tampoco estamos de acuerdo con la creación de juzgados mixtos, y proponemos el reconocimiento oficial de la policía comunitaria para una buena justicia hacia los pueblos indígenas.

2. ¿Qué problemas considera que no están contemplados?

La corrupción o tráfico de influencias en la aplicación de la justicia.

4. ¿Qué problemas existen para que los pueblos y comunidades tengan un verdadero acceso a la justicia del Estado?

Marginación y corrupción.

5. ¿Qué sugiere para atender los problemas relacionados con el acceso a la justicia en las comunidades y regiones indígenas?

Educación y mejorar la calidad de la educación en los pueblos indígenas.



Comunicación, mejorar los caminos rurales o crear mas organismos de procuración e impartición de justicia que se identifiquen con las comunidades indígenas.

Realizar o apoyar proyectos productivos para generar más empleos en las zonas indígenas.

Aplicar castigos más severos a los servidores públicos que abusen de su puesto.

6. Qué sugiere para mejorar la propuesta que se ha revisado?

Una reforma general del poder judicial con respecto a la forma de aplicar la justicia.

